

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-05-2023-MDL

Lobitos, 05 de Mayo 2023.

VISTOS: El Informe N° 031-2023-DDUI-MDL de la Jefatura de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 024-2023/MDL-JUDUO-ING. MAAN de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras e Informe N° 77-05-2023-MDL/OAJ de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica referentes a la APROBACIÓN DE CRONOGRAMAS REPROGRAMADAS N° 02 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR BELLAVISTA DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante **Informe N° 031-2023-DDUI-MDL** de la Jefatura de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura de fecha 03 de mayo 2023, se hace de conocimiento la revisión de los cronogramas (Valorizado y Pert CPM) Reprogramados N° 02, actualizados a la fecha de inicio en el marco de la ejecución de la obra denominada: "CREACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR BELLAVISTA DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", siendo la nueva fecha de culminación el día 06 de Mayo del 2023, dichos cronogramas fueron alcanzados el día 10 de abril 2023 por el Consultor Supervisor de Obra Ing. José Ismael Moscoso Pingo CIP N° 259230; el cual otorga la APROBACIÓN de cronogramas reprogramados N° 02 de ejecución de obra actualizado a la fecha de inicio.

Dicha aprobación cuenta con la **CONFORMIDAD** del Jefe de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura Ing. Carlos Enrique Labán Seminario conforme se indica en el último párrafo del precitado informe.

Que, según **Informe N° 024-2023/MDL-JUDUO-ING. MAAN** de fecha 03 de mayo 2023, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras, en base al **Informe N° 010-2023/SUP/ING.JIMP** del Supervisor de Obra Ing. José Ismael Moscoso Pingo; en el cual se presentan y sustentan los **CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS VALORIZADO Y PERT- CPM**, se hace de conocimiento que, con fecha 10 de febrero 2023, se da comienzo a las actividades del proyecto y se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** con un plazo de ejecución de 75 días calendario y fecha de término de obra el 25 de abril 2023.

Alineados con su gente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217



Que, según se informa en el precitado informe, a partir del 09 de marzo 2023 se produce la primera suspensión de ejecución de obra conforme se consigna en el **Asiento N° 41** de la residencia, por las diferentes lluvias que se han presentado en el distrito de Lobitos y la región, siendo ésta una causal no atribuible al contratista ni a la supervisión.

Que, sucesivamente se presentaron suspensiones y reinicio en ejecución de la obra conforme se sustenta en las **Actas de Suspensión** y **Actas de Reinicio** que se consignan en los respectivos asientos de obra, recomendando por ello, la **APROBACIÓN DE MAYOR PLAZO POR SUSPENSIÓN** amparado en lo prescrito en el artículo 142° numeral 142.7 Plazo de Ejecución Contractual, que a la letra dice:

"142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, éstas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión".

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano recomienda la aprobación mediante **ACTO RESOLUTIVO DEL CRONOGRAMA VALORIZADO Y PERT – CPM ACTUALIZADOS DE LA OBRA: "CREACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR BELLAVISTA DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, siendo la nueva fecha de culminación el día 06 de mayo 2023.

Que, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante **Informe N° 077-05-2023-MDL/OAJ** de fecha 05 de mayo 2023, expresa su conformidad para que se expida el acto resolutorio correspondiente.

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6. de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CRONOGRAMA VALORIZADO Y PERT – CPM ACTUALIZADOS DE LA OBRA: "CREACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR BELLAVISTA DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", siendo la nueva fecha de culminación el día 06 de mayo 2023; atendiendo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Alineados con su gente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura y la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La Unidad de Tecnologías de la Información queda encargada de la difusión de la presente resolución en el portal de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura